

REPUBLICA DE COLOMBIA



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

RESOLUCIÓN NÚMERO D-0104-2026
(26 DE JUNIO DE 2026)

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública No. 009-UAE -JCC-LP-2026".

LA DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

En uso de las atribuciones legales conferidas mediante el Decreto No. 0062 del 24 de mayo de 2024, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993; los artículos 9 y 10 de la Ley 489 de 1998; la Ley 1150 de 2007; la Ley 1474 de 2011; el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995; el artículo 110 del Decreto 111 de 1996; el Decreto 3123 de 2007; y el Decreto 1082 de 2015, y,

CONSIDERANDO

Que, la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** requiere la *"Contratar la prestación de servicios administrados de Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) y Centro de Operaciones de Red (NOC) bajo modalidad 7x24x365, que incluya el monitoreo, detección, análisis, notificación y escalamiento de eventos de seguridad de la información y disponibilidad de la infraestructura tecnológica, así como la administración, soporte y renovación del licenciamiento de las plataformas de seguridad que soportan la infraestructura tecnológica de la Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores"*.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el numeral 5 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, así como los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.2.1.1.2 y 2.2.1.2.1.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** elaboró los estudios y documentos previos que sustentan la necesidad, conveniencia y oportunidad de adelantar el proceso de Licitación Pública No. 009-UAE-JCC-LP-2026.

Así mismo, una vez surtidas las etapas del proceso de selección conforme a las reglas previstas en el pliego de condiciones y garantizados los principios de transparencia, economía, responsabilidad, publicidad y selección objetiva, la Entidad procede a adoptar la decisión de adjudicación al oferente cuya propuesta resultó ser la más favorable para la Entidad, de conformidad con lo previsto en los artículos 29 y 30 numeral 11 de la Ley 80 de 1993, el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones contenidas en el Decreto 1082 de 2015.

¡Antes de imprimir este documento, piense en el Medio Ambiente!

Que, el presupuesto oficial dispuesto por la Entidad para adquirir lo señalado corresponde a la suma de MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$1.552.725.000)., valor respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 31726 del trece (13) de abril del 2026.

Que, el día el día (13) de abril de 2026 de abril de 2026 la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**, publicó el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones en el Portal Único de Contratación, que puede ser consultado en el siguiente enlace:
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8148745&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Que, dentro del término previsto en el cronograma del proceso, se presentaron diversas observaciones al proyecto de pliego de condiciones por parte de los interesados en el proceso de selección, las cuales fueron atendidas y respondidas en su totalidad por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** a través de los módulos de “Observaciones” y “Mensajes” de la plataforma SECOP II, dentro de los términos establecidos por la Entidad y conforme a las reglas del proceso y los principios de transparencia, publicidad y contradicción que rigen la contratación estatal.

Que, el día del cinco (05) de mayo de 2026, la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** publicó la Resolución No. D-0061-2026, “Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública No. 009-UAE-JCC-LP-2026”, así como los pliegos de condiciones definitivos y demás documentos inherentes al proceso de selección, a través de la plataforma SECOP II, en cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia que rigen la contratación estatal.

Que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso para la presentación de observaciones a los Pliegos de Condiciones Definitivos, se recibieron observaciones por parte de diversos interesados en el proceso de selección, las cuales fueron atendidas y respondidas en su totalidad por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** el día trece (13) de mayo de 2026, a través de la plataforma SECOP II, garantizando los principios de transparencia, publicidad, participación y contradicción que rigen la contratación estatal.

Que, el día cuatro (04) de junio de 2026, fecha establecida en el cronograma del proceso para el cierre de la Licitación Pública No. 009-UAE-JCC-LP-2026, y la presentación de ofertas, se recibieron a través de la plataforma SECOP II un total de dos (2) propuestas presentadas por los respectivos oferentes interesados en participar en el proceso de selección, así:

LISTA DE OFERTAS					+ Abrir Panel	Opciones ▾
Referencia de oferta ▾	Entidad	Evaluación ▾	Presentada ▾	Oferta ▾		
OFERTA 009-UAE-JCC-LP-2026 COINSA	COINSA SAS	Oferta en evaluación	3/06/2026 8:24 PM	2.231.810.400 COP		
NASHARA GROUP SAS 009-UAE-JCC-LP-2026	NASHARA GROUP SAS	Oferta en evaluación	24/05/2026 7:36 PM	2.202.722.161 COP		

Que, el día (19) de junio de 2026, dentro del término previsto en el cronograma y en el Pliego de Condiciones Definitivo, los Comités Evaluadores designados por la Dirección General de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** efectuaron la verificación jurídica, técnica y financiera de las propuestas presentadas, publicándose a través de la plataforma SECOP II el informe preliminar de evaluación y verificación de ofertas, el cual arrojó el siguiente resultado:

¡Antes de imprimir este documento, piense en el Medio Ambiente!

EVALUACIÓN TÉCNICA:

OFERTA	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZO
COINSA S.A.S	x		
NASHARA GROUP S.A.S		x	

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

OFERENTES	VALOR	CONCLUSIÓN
COINSA SAS	\$ 679.085.400	REQUERIDO
NASHARA GROUP SAS	\$ 679.997.161	REQUERIDO

EVALUACIÓN JURÍDICA:

OFERTA	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZO	OBSERVACIÓN
COINSA S.A.S	x			Sin comentarios
NASHARA GROUP S.A.S		x		La oferta NO CUMPLE, en esta etapa de la evaluación, con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones, toda vez que la vigencia de la Garantía de Seriedad de la Oferta contenida en la póliza No. 310-47-994000021663 no cubre el término mínimo exigido por la Entidad, correspondiente a tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación. En consecuencia, se requiere al proponente para que, dentro del término previsto para la subsanación de requisitos habilitantes, allegue la modificación o aclaración correspondiente que permita acreditar el cumplimiento de la vigencia exigida en el Pliego de Condiciones.

Así mismo, se otorgó a los oferentes hasta el día veinticuatro (24) de junio de 2026 para presentar las observaciones, aclaraciones y subsanaciones a que hubiere lugar, de conformidad con las reglas establecidas en el proceso de selección y la normativa vigente en materia de contratación estatal.

Que, como resultado de la etapa de evaluación, verificación y análisis de las observaciones, aclaraciones y documentos de subsanación allegados por los proponentes, el día veinticinco (25) de junio de 2026 la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** publicó, a través de la plataforma SECOP II, el informe final de evaluación y verificación de las ofertas, en el cual los Comités Evaluadores consignaron el resultado definitivo de la evaluación jurídica, técnica y financiera de las propuestas de acuerdo a los documentos de subsanación remitidos, concluyendo lo siguiente:

EVALUACIÓN JURÍDICA:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	VERIFICACION DOCUMENTACIÓN	PUNTAJE ASIGNADO
PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (MÁXIMO 0.25 PUNTOS)	En la plataforma SECOP II se evidenció que el proponente NASHARA GROUP S.A.S presentó formato de acreditación emprendimientos y empresas de mujeres con la documentación de soporte requerida. Documentos denominados: "COMPOSICIÓN ACCIONARIA (5).pdf, CERTIFICACION CONTRATISTA ISABELLA AYALA (2).pdf y ACREDITACION EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES PUNTAJE ok.pdf".	0.25
PUNTAJE ADICIONAL PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (MÁXIMO 0.25 PUNTOS)	En la plataforma SECOP II se evidenció que el proponente NASHARA GROUP S.A.S presentó formato de acreditación tamaño de empresa con la documentación de soporte requerida. Documento denominado: "14. FORMATO FACTORES DE DESEMPATE.pdf".	0.25
REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (Ley 2195 de 2022, Art. 58)	Se verificó que el proponente NASHARA GROUP S.A.S. aportó el formato de reducción de puntaje por multas, manifestando que dicha condición no le era aplicable. No obstante, la Entidad realizó la verificación correspondiente en la sección "incumplimientos" de la plataforma SECOP II, evidenciando el registro de un incumplimiento asociado al Contrato de Prestación de Servicios No. 093-2025, declarado mediante la Resolución No. 046 del trece (13) de abril de 2026, "Por medio de la cual se declara el incumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios No. 093 de 2025, se hace efectiva la cláusula penal y se ordena la liquidación", acto administrativo que quedó debidamente ejecutoriado el doce (12) de mayo de 2026. En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones y una vez verificada la información en la plataforma SECOP II, procede la aplicación de la reducción de puntaje por concepto de multas e incumplimientos.	- 2%*
PUNTAJE TOTAL		0.50
* La reducción del puntaje del dos por ciento (2%) se verá reflejado en el total de los puntos establecidos en el proceso, de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones Definitivo.		

EVALUACIÓN TÉCNICA:

OFERTA	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZO
COINSA S.A.S	X		
NASHARA GROUP S.A.S		X	

EVALUACIÓN FINANCIERA:

OFERENTES	VALOR	HABILITADO / RECHAZADO	PUNTAJE
COINSA SAS	\$ 679.085.400	CUMPLE	42,50000
NASHARA GROUP SAS	\$ 679.997.161	RECHAZADO TECNICO	NO SE OTORGA

PONDERACIÓN EN LA EVALUACIÓN TECNICA DEFINITIVA:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	VERIFICACION DOCUMENTACIÓN	PUNTAJE ASIGNADO
HERRAMIENTA PARA LA DETECCIÓN DE COMPROMISOS DE CIBERSEGURIDAD	Herramienta de detección de compromisos de ciberseguridad Lumu Defender.	35
FACTOR DE CALIDAD	Archivo adjunto llamado: 13 FACTOR TECNICO CALIDAD HERRAMIENTA -FIRST	
MEMBRESIA FIRST	Archivo adjunto llamado: 13 FACTOR TECNICO CALIDAD HERRAMIENTA -FIRST	10
FACTOR DE CALIDAD		
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Archivo adjunto llamado: 24 PROMOCIÓN DE BIENES SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	10

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	VERIFICACION DOCUMENTACIÓN	PUNTAJE ASIGNADO
INCENTIVO EN FAVOR DE EMPLEADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Archivo adjunto llamado: 14 VINCULACION DISCAPACITADOS	2
PUNTAJE TOTAL		57

PONDERACIÓN EN LA EVALUACIÓN FINANCIERA DEFINITIVA:

OFERENTES	VALOR	HABILITADO / RECHAZADO	PUNTAJE
COINSA SAS	\$ 679.085.400	CUMPLE	42,50000
NASHARA GROUP SAS	\$ 679.997.161	RECHAZADO TECNICO	NO SE OTORGA

Que, el día veintiséis (26) de junio de 2026 se instaló la Audiencia Pública de Adjudicación de la Licitación Pública No. 009-UAE-JCC-LP-2026, durante la cual, los proponentes **COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS COINSA SAS y NASHARA GROUP SAS** presentaron observaciones frente Informe de Evaluación Definitivo, presentó diversas observaciones frente al informe final de evaluación y verificación de ofertas.

Finalmente, los Evaluadores designados mediante Resolución No. D-0084-2026 del veintiséis (28) de mayo de 2026 "Por la cual se designan a los Estructuradores y Evaluadores, dentro del Proceso de Licitación Pública No. 009-UAE-JCC-LP-2026 ", señalan que, una vez verificadas y evaluadas las propuestas y observaciones presentadas, y con fundamento en el Informe de Evaluación Definitivo, recomiendan de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, a la Directora General de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**, en su calidad de Ordenadora del Gasto, adjudicar el proceso de Licitación Pública No. 009-UAE-JCC-LP-2026 al proponente **COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS – COINSA.**, identificada con NIT No. 800.143.512-5, representada legalmente por Juan Carlos Ríos Neira, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.569.840 de Bogotá, por resultar su propuesta ajustada a los requisitos habilitantes y factores de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones y adendas y ser la oferta más favorable para la Entidad, por valor de MIL

¡Antes de imprimir este documento, piense en el Medio Ambiente!



QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE. (\$1.552.725.000,00), incluido IVA, tributos, costos directos e indirectos a que haya lugar, hasta el 31 de diciembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1º: ADJUDICAR el Proceso de Licitación Pública No. 009-UAE-JCC-LP-2026 a la sociedad **COMPAÑÍA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS – COINSA.**, identificada con NIT No. 800.143.512-5, representada legalmente por Juan Carlos Ríos Neira, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.569.840 de Bogotá, , por resultar su propuesta ajustada a los requisitos habilitantes y factores de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones y adendas y ser la oferta más favorable para la Entidad, por valor de MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE. (\$1.552.725.000,00), incluido IVA, tributos, costos directos e indirectos a que haya lugar, con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

ARTÍCULO 2º: Publíquese la presente Resolución en el SECOP II con el fin de enterar de su contenido a los oferentes que participaron en el proceso de selección, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 3º: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C, a los veintiséis (26) días de junio de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
Directora General
UAE Junta Central de Contadores

Proyectó: Nasly Huertas – Abogada del grupo de Contratación

Revisó: Maybelline Salcedo Mendoza - Abogada Líder del grupo de Contratación

Revisó: Ingrid Sussel López Gómez– Contratista Asesora Dirección General ISLG